



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

Señores Concurrentes:

Presidenta:

D^a. M^a Prado Gómez Muñoz

Vocales:

D. Eusebio García Jiménez

D^a. Mirella Gómez Muñoz

D. José Luis Muelas Jiménez

Secretaria:

D^a. M^a Teresa Felipe Castillo

En Gamonal a quince de marzo de 2012.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. M^a Prado Gómez Muñoz, con la asistencia de la Secretaria, los Señores expresados al margen, al objeto de celebrar esta sesión para la

que previamente habían sido convocados. Justifica su ausencia el Sr. Gómez Cantalejo.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a las diecinueve horas trece minutos pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2012.-

Por orden de la Sra. Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 3 de febrero de 2012 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- MOCIÓN A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GARANTÍA DE LOS PAGOS A LAS CORPORACIONES LOCALES.

D^a M^a Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a dicha Comisión Gestora, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, esa colaboración ínter administrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos de los servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido una incidencia directa en la situación financiera de la Comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivado de la prestación de multitud de servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades como administración competente.

Por ello, resulta necesario establecer una serie de garantías en favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación ínter administrativa a favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos. Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de las infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales podamos compensar las deudas que mantenemos con entidades del sector público regional con créditos a nuestro favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector público regional.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone a la Comisión Gestora, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que la EATIM de Gamonal muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.

2.- Que la EATIM de Gamonal solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

3.- Que la EATIM de Gamonal dé traslado de estos acuerdos a:

- a) La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- c) Los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla La Mancha.

No produciéndose intervenciones se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos a favor (PSOE), 1 abstención (PP), en consecuencia queda aprobada la anterior propuesta por mayoría de los miembros presentes de la Comisión Gestora.

TERCERO.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN

D^a M^a Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a dicha Comisión Gestora, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

En uso de las facultades que a esta Entidad confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley 3/1991 de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Presidencia propone a la Comisión Gestora la aprobación de la modificación del Art. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscina Municipal, con el fin de establecer una tarifa reducida para desempleados, que quedaría redactada de la siguiente forma:

“Artículo 4.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

ENTRADA INFANTIL	1,85 €
ENTRADA ADULTOS	3,70 €
ENTRADA ESPECIAL (Desempleados)	3,15 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ABONO INDIVIDUAL	32,25 €
ABONO FAMILIAR (incluido hijos hasta 18 años de edad siempre que sean estudiantes, pudiendo sobrepasar esta edad aquellos descendientes que convivan en el domicilio familiar y padezcan discapacidad en un grado igual o superior al 33%)	71,55 €
ABONO ESPECIAL (Desempleados)	27,45 €

A los efectos de aplicación de estas tarifas, se considerará lo siguiente:

- Infantil: entre 3 y 15 años cumplidos.
- Adultos, a partir de los 16 años cumplidos.
- Para poder beneficiarse de las tarifas reducidas correspondientes a personas desempleadas, los usuarios deben reunir la condición de desempleado demandante de empleo.

Las tarifas se incrementarán todos los años a partir del siguiente a la entrada en vigor de esta Ordenanza con el índice general de precios al consumo, redondeando por exceso la cifra del céntimo a cinco cuando dicha cifra esté comprendida entre 1 y 4, y a cero cuando este comprendida entre 6 y 9, incrementándose también – en este supuesto- en una unidad la cifra del décimo y así sucesivamente.”

Expuesto el texto íntegro de la modificación del art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal de Gamonal, la Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal, propone el siguiente acuerdo a adoptar:

PRIMERO- Aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL DE GAMONAL.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente su texto en el B.O.P. en previsión de la no presentación de reclamaciones y en cumplimiento de los artículos 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.2d., 47 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- El presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Se produce la intervención del Sr. Muelas para comentar que le parece una buena medida y preguntar si se ha subido algún porcentaje al resto de las entradas y abonos. La Presidenta pide asesoramiento a la Secretaria



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

al respecto aclarando esta que no se ha subido ningún porcentaje al resto de entradas y abonos, únicamente se han redondeado los céntimos.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto a votación obteniéndose el resultado de unanimidad.

En consecuencia y por unanimidad se declara la aprobación de la preinserta Propuesta en sus propios términos.

CUARTO.- BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.- APROBACIÓN

D^a M^a Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a dicha Comisión Gestora, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Visto el Informe-Propuesta de la Tesorería de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Derechos pendientes de cobro, número 1/2012, de fecha 5 de marzo de 2012 por el que se pone de manifiesto la existencia en la Contabilidad Oficial, dependiente de la Intervención General de esta Corporación, de derechos pendientes de cobro, procedentes de cargos de valores efectuados durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 y el 2010, ambos inclusive, que una vez analizados los asientos contables por el Departamento de Contabilidad, se ha constatado que no pueden ser gestionados para su cobro e ingreso en la Hacienda municipal, por diversos motivos: unos por prescripción, otros por duplicidad, y otros por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería.

A la vista de los antecedentes justificativos y de la legislación aplicable que han sido expuestos, y resultando que la deuda que se propone dar de baja, correspondiente a los ejercicios 2005 y posteriores hasta el 2010, ambos inclusive, ha incurrido en la figura legal de la prescripción, u otras causas que proceden ser datadas en cuentas, esta Tesorería eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a **90.467,07 euros**, correspondientes a los **ejercicios 2005 y posteriores, hasta el 2010, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO y listados** que obran en el expediente.

2º.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

Interviene el Sr. Muelas para preguntar a la Secretaria si este procedimiento es habitual. Expone la Secretaria que en el proceso de cierre del presupuesto del ejercicio anterior es protocolo realizar la comprobación de Deudores pendientes de cobro y Acreedores pendientes de pago que se han ido quedando pendientes en la Contabilidad y que ya no es posible su cobro.

Sr. Muelas: Le parece una cantidad importante, ¿corresponde a un único año o varios? ¿es posible conocer en líneas generales a que corresponden, si a obras, servicios...?

Secretaria: Corresponden a los años 2005 a 2010, con el siguiente desglose: del 2005, 38.603,67 € de un convenio de obra hidráulica que no llegó a firmarse, del 2006, 1600 € de un resto de una transferencia del Ayuntamiento de Talavera de la Reina para inversiones por un importe total justificado de 300.000 €, del 2007, 1.397,40 € del plan de empleo de ese año de un importe total de 50.000 €, del 2009, 1000 € de una subvención de actividades culturales que no llegó a justificarse y 46.866,00 € correspondiente a la aportación de la Diputación del plan provincial y en el 2010, 1000 € de una subvención para el día del abuelo.

Sr. Muelas: ¿De que año son los 1000 € para actividades culturales?

Secretaria: del 2009, respecto de las otras cantidades las mas significativas son los 38.603,67 € del convenio de obra hidráulica que no llegó a firmarse, 1.600 € restantes de la transferencia del Ayuntamiento de Talavera que aunque se justificó todo debidamente quedó esta cantidad sin reclamar y transcurridos cuatro años ha prescrito, ya no se encuentra la obligación en la



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

contabilidad de Talavera, 1.397,40 € por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería, se reconocieron 50.000 €, justificándose una cantidad menor porque no se contrataría algún trabajador por agotarse el tiempo para ejecutar el plan, etc., y los 46.888,00 correspondientes a la aportación de la Diputación en la obra del Plan Provincial, pero que dicha cantidad nunca entró en la Tesorería de la EATIM, porque la Diputación se encargó directamente de ejecutar la obra, no delegó la obra en la EATIM, por lo que esta tuvo que abonar a la Diputación su aportación y no al contrario.

No produciéndose más intervenciones se somete el asunto directamente a votación obteniéndose el siguiente resultado, votos a favor 3 (PSOE), abstención 1 (PP).

En consecuencia queda aprobada por mayoría de los miembros presentes la Preinserta propuesta en sus propios términos.

QUINTO.- BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.- APROBACIÓN

D^a M^a Prado Gómez Muñoz, Presidenta de la Comisión Gestora de la EATIM de Gamonal (Toledo), viene a proponer a dicha Comisión Gestora, para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR

Visto el Informe de Intervención de aprobación del Expediente Colectivo de Bajas de Obligaciones pendientes de pago, número 1/2012, de fecha 5 de marzo de 2012 por el que se pone de manifiesto la existencia en la Contabilidad Oficial, dependiente de la Intervención General de esta Corporación, de obligaciones pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados correspondientes al periodo 2005 y 2010, ambos inclusive, y una vez analizados los asientos contables, se ha constatado la conveniencia y oportunidad de proceder a la baja de las mismas, de forma que tanto el Presupuesto como la Contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

En consecuencia, se eleva al Pleno la siguiente



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a 1.703,69 euros, correspondientes a los ejercicios 2005-2010, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente.

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

No produciéndose intervenciones se somete el asunto directamente a votación obteniéndose el siguiente resultado, votos a favor 3 (PSOE), abstención 1 (PP).

En consecuencia queda aprobada por mayoría de los miembros presentes la Preinserta propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

SEXTO.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se dá cuenta a los miembros de la Comisión Gestora, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 15-12-2011 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Comisión Gestora quedan enterados de dichas resoluciones.

SEPTIMO.- DESPACHOS DE ALCALDIA.

No hay.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Muelas: interviene para solicitar permiso a la Presidencia para formular algunas preguntas aun sabiendo que no las ha formulado en tiempo y forma.

Sra. Presidenta: si va a ser breve si, tengo prisa.

Sr. Muelas reitera ¿puedo o no?

Sra. Presidenta afirma.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Sr. Muelas formula un ruego para intentar hacer una reordenación del tráfico del pueblo, porque ha recibido quejas de varios vecinos al respecto, en concreto en la esquina de Pedrín la señal debería estar al revés. También ha recibido queja de los vecinos de ambas calles del Huerto de la trinchera, ruego que se haga un estudio del tráfico en dichas zonas.

Sr. Muelas formula las siguientes preguntas: ¿Cómo está el proyecto de la escuela de ebanistería? En su programa electoral hablaba de dar vida al Centro Social, con una Biblioteca. Propone solicitar un proyecto a ADC Tierras de Talavera para llevar a cabo estos proyectos. Otros proyectos que propone serían Wifi gratuita o un gimnasio para la practica del deporte de los jóvenes o no tan jóvenes. Los proyectos ADC Tierras de Talavera otorgan subvenciones que están financiados con sumas importantes procedentes de fondos europeos. Y por último pregunta ¿cómo está el proyecto de la pista de padel?

Sra. Presidenta: El taller de ebanistería no lo han confirmado oficialmente pero está denegado por la Junta. Se ha pedido a ADC otro taller que esta pendiente.

La Biblioteca está en mente, tiene que pedir ayuda al Sr. Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Talavera al respecto.

Sr. Muelas: existen Fondos bibliográficos.

Sra. Presidenta: La pista de padel cuando se concedan los Planes Provinciales se comenzará con su ejecución.

Sr. García: ¿no sería mejor hacerlas de peor calidad y hacer dos pistas? ¿no se pueden hacer de cemento como las de Alberche?

Sra. Presidenta: es mejor tener una de buena calidad que dure muchos años, además no se conoce cual va a ser la demanda para hacer una segunda pista.

Sra. Gómez: yo también prefiero que sea de buena calidad.

NOVENO.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas 38 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85